



*Departamento de Urbanismo y Actividades*

**Asunto:** Justificación y criterios para motivar las previsiones económicas del departamento de Urbanismo y Actividades para el ejercicio 2022

### INFORME JUSTIFICATIVO

A petición del Departamento de Intervención y con objeto de poder realizar el presupuesto para el próximo ejercicio 2022, el Técnico de la Administración General del departamento de Urbanismo y Actividades emite el presente informe a fin de evaluar los ingresos previsibles a tener en cuenta en materia de Urbanismo y Actividades para el ejercicio 2022.

Los criterios para la determinación de las previsiones aquí contenidas son los siguientes:

- La previsión de ingresos facilitada por el Departamento de Intervención en del ejercicio anterior por los mismos conceptos.
- El importe recaudado, según los datos reales facilitados por el Departamento de Intervención en lo que se lleva recaudado en lo que llevamos del 2021 en las diversas partidas con impacto económico.
- Los expedientes administrativos susceptibles de ser resueltos en el ejercicio 2022 cuya resolución implicará la generación de un derecho de cobro municipal, entre los que se encuentran tanto las tasas por emisión de documentos así como ICIO por las obras autorizadas con los que poder hacer cálculos más ajustados a la realidad.

#### **I- PARTIDA DE INGRESOS PRESUPUESTADA PARA EJERCICIO 2021:**

De conformidad con la información proporcionada por el departamento de Intervención la partida de ingresos previstos para eel departamento de Urbanismo y Actividades para el ejercicio 2021 son las siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD
Tasas por licencias urbanísticas	175.000 euros
ICIO	800.000 euros
Expedición de documentos	75.000 euros
Licencias aperturas	50.000 euros
Ocupación de vía pública terrazas	200.000 euros

#### **II- INGRESOS RECAUDADOS HASTA EL 11/10/2021**

De conformidad con la información proporcionada por el departamento de Intervención, la recaudación hasta la fecha por cada una de las partidas presupuestarias del departamento de Urbanismo y Actividades son los siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD
Tasas por licencias urbanísticas	111.090, 98 euros
ICIO	1.236.254,42 euros
Emisión de documentos	63.727, 50 euros





Licencias aperturas	54.861, 29 euros
Ocupación de vía pública terrazas	0 euros*

\* Con motivo de la crisis sanitaria Covid 19, se exoneró de pago la ocupación de vía pública y habida cuenta el cierre de la hostelería durante varios meses, el importe por este concepto es 0

### **III- PREVISIÓN DE INGRESOS SEGÚN EXPEDIENTES POR RESOLVER**

Otro de los criterios utilizados para poder realizar una previsión de ingresos adecuada para el año 2022 es el número de expedientes que restan por resolver que supondrán nuevos ingresos para el departamento y que con seguridad se resolverán entre lo que resta del ejercicio 2021 y el año 2022.

<b>MATERIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Certificaciones y finales de obra	6
Licencias de legalización	46
Licencias urbanísticas generales	73
Licencias urbanísticas en Can Germà	16
Licencias de segregaciones y agrupaciones	37
Modificaciones en el transcurso de las obras	6
Licencias de viviendas unifamiliares en suelo rústico	28
Licencias de vallados y movimientos de tierras	19
Licencias de viviendas plurifamiliares	11
Calificaciones urbanísticas	27
Certificados de antigüedad	43
Licencias de establecimientos turísticos	6
Licencias y/o similar en actividades	58
Disciplina urbanística	135
Declaración de interés general	10
Recursos de reposición	34
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>

### **CONCLUSIONES**

De conformidad con lo expuesto resultaría conveniente realizar la siguiente previsión;

#### 1º En relación a la partida por ICIO:

Convendría aumentar la partida presupuestaria relativa al ICIO hasta, al menos, 2.000.000 euros para el año 2022 ya que, observando la previsión realizada para el ejercicio 2021 ascendiente a 800.000 euros y los ingresos generados efectivamente por esta partida a fecha 11 de octubre de 2021 (1.236.254,42 euros) y teniendo en cuenta los expedientes por resolver que aún pueden generar ingresos por este concepto hasta el 31 de diciembre de 2021, con seguridad que el ejercicio 2021 cierre con un ingreso por ICIO aproximado de 1.300.000 euros, esto es un 38,47 % más.

El hecho de que a octubre de 2021 se haya superado en un 38,47% la previsión del ejercicio por este concepto, en un año que además ha sido económicamente difícil debido a la situación de crisis sanitaria que ha supuesto un freno en cuanto a la actividad económica en general, incluyendo en esta la actividad urbanística, avala aún más que, la previsión del año próximo,





sea la de estimar que la partida de ingresos por concepto de ICIO deba ser aumentada.

Atendiendo además al mayor número de técnicos que han sido contratados para el departamento y a la implementación de ciertos protocolos de gestión y resolución de expedientes que se han comenzado a implementar en el departamento, sustentan aún más el argumento para entender procedente el incremento de la previsión de ICIO para el año 2022 a la cifra de 2.000.000 euros.

#### 2ª En relación a la partida por tasas por licencias urbanísticas

Atendiendo a la evolución de los ingresos por este concepto durante el ejercicio 2021 y lo efectivamente recaudado por él hasta octubre de 2021 (111.098 euros) , si bien existen objetivos de crecimiento y aumento de la actividad urbanística del departamento, quizá sea conveniente aplicar un coeficiente de incremento respecto del año 2021 de un 5% aproximado y realizar una previsión por este concepto de 185.000 euros, aplicando el redondeo sobre el porcentaje propuesto.

#### 3ª En relación a la partida por expedición de documentos

Atendiendo a la evolución de los ingresos por este concepto durante el ejercicio 2021 y lo efectivamente recaudado por él hasta octubre de 2021, si bien existen objetivos de crecimiento y aumento de la actividad urbanística del departamento, quizá sea conveniente aplicar un coeficiente de incremento respecto del año 2021 de un 5% aproximado y realizar una previsión por este concepto de 80.000 euros, aplicando el redondeo sobre el porcentaje propuesto.

#### 4º En relación a la partida por licencia de aperturas

Atendiendo a la evolución de los ingresos por este concepto durante el ejercicio 2021 y lo efectivamente recaudado por él hasta octubre de 2021, se detecta que se ha incrementado en un 9,25 %. Teniendo en cuenta los expedientes pendientes de resolución en materia de actividades (58) y que con seguridad el año 2022 tiene una previsión económica general mejor que el pasado ejercicio en el que la crisis sanitaria ha supuesto un freno a la actividad económica en general, se considera procedente aumentar la partida por este concepto en un 20%, esto es, en 60.000 euros.

#### 5ª En relación a la partida por ocupación de la vía pública

La partida presupuestaria por este concepto prevista para el 2021 de 200.000 euros no ha podido cumplirse ya que, como se ha indicado anteriormente, con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 se decidió exonerar de pago la ocupación de la vía pública. Habida cuenta que la situación sanitaria pudiera prolongarse durante el ejercicio próximo, resulta procedente mantener esta partida en 0 euros habida cuenta que se prevé el mantenimiento de la exención de pago por este concepto.

La Técnico de Administración General del departamento

En Sant Antoni de Portmany

